



SOLICITAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UGEL LORETO - NAUTA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE DE 2014.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 087-2014-SO-GRL: 20/10/14

Iquitos, 20 de octubre del año 2,014.

VISTOS: El Proveído N° 662 de fecha 16/10/14 del Presidente del Consejo Regional de Loreto y el Oficio N° 109-2014-CEN FENTASE – CER FENTASE – SG de fecha 16/10/14 por parte del Secretario General del la FENTASE REGIÓN LORETO, solicitando al Pleno pronunciamiento normativo, respecto a la falta de pago de los trabajadores administrativos de la UGEL – Loreto Nauta, desde el mes de setiembre hasta diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada por el peticionante sin que exista observación ni contradicción alguna del Pleno y estando a la propuesta del Presidente del Consejo Regional de Loreto, de que la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Loreto, convoque a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para analizar, evaluación y determinar acciones respecto de la problemática sobre la falta de pago del personal administrativo en las UGELES de todas las provincias de la Región Loreto, en atención a lo resuelto mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 086-2014-SO-GRL: 13/10/14, resulta pertinente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 20 de octubre de 2014, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto – GOREL, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UGEL LORETO - NAUTA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE DE 2014.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONVOQUE A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto